

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Orden de 20 de noviembre de 2023, por la que se conceden los Premios Extraordinarios en las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño correspondientes al curso 2022/2023.

Mediante Orden de 15 de octubre de 2007 (BOJA núm. 218, de 6 de noviembre de 2007), se regulan los Premios Extraordinarios en las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño. Asimismo, mediante Orden de 14 de julio de 2023 (BOJA núm. 138, de 20 de julio de 2023), se convocan los Premios Extraordinarios en las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño correspondientes al curso académico 2022/2023.

Realizadas las actuaciones pertinentes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Orden de 15 de octubre de 2007, por la que se regulan los citados Premios Extraordinarios, reunido el Jurado el día 23 de octubre de 2023, para el estudio y valoración de los proyectos propuestos por los centros docentes y emitida por dicho Jurado la propuesta de concesión de los premios para el curso académico 2022/2023; vista la conformidad de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa con dicha propuesta,

D I S P O N G O

Primero. Conceder los siguientes Premios Extraordinarios en las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño de la Comunidad Autónoma de Andalucía, correspondientes al curso académico 2022/2023:

- Premio Extraordinario de la Familia Profesional de Escultura a doña Ana Jáuregui López, alumna de la Escuela de Arte y Superior de Diseño «San Telmo» de Málaga, por el proyecto «Ars Mvsica. La música como arte decorativa» del ciclo formativo de grado superior de Dorado, Plateado y Policromía.
- Premio Extraordinario de la Familia Profesional de Artes Aplicadas a la Indumentaria a doña Marina Castillo Domínguez, alumna de la Escuela de Arte y Superior de Diseño «San Telmo» de Málaga, por el proyecto «Calar» del ciclo formativo de grado superior de Modelismo de Indumentaria.
- Premio Extraordinario de la Familia Profesional de Artes Aplicadas al Libro a don Jesús Ángel Álvarez Sánchez, alumno de la Escuela de Arte y Superior de Diseño «Carlos Pérez Siquier» de Almería, por el proyecto «Commute» del ciclo formativo de grado superior de Grabado y Técnicas de Estampación.
- Premio Extraordinario de la Familia Profesional de Cerámica Artística a don José Miguel Chinchilla Mata, alumno de la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Sevilla, por el proyecto «Cerámica Arquitectura y Ciudad» del ciclo formativo de grado superior de Cerámica Artística.
- Premio Extraordinario de la Familia Profesional de Diseño de Interiores a doña Camilla Mennuti, alumna de la Escuela de Arte y Superior de Diseño «León Ortega» de Huelva, por el proyecto «Surreal Land» del ciclo formativo de grado superior de Arquitectura Efímera.
- Premio Extraordinario de la Familia Profesional de Comunicación Gráfica y Audiovisual a doña Raquel Campillos García-Carpintero, alumna de la Escuela de Arte y Superior de Diseño «Mateo Inurria» de Córdoba, por el proyecto «Palabras Salvajes» del ciclo formativo de grado superior de Ilustración.

00293337

- Premio Extraordinario de la Familia Profesional de Esmalte Artístico a doña Ji Yoon Hyun, alumna de la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Sevilla, por el proyecto «Blooming» del ciclo formativo de grado superior de Esmalte Artístico al Fuego sobre Metales.
- Premio Extraordinario de la Familia Profesional de Textiles Artísticos a doña Paloma Molino Serrano, alumna de la Escuela de Arte y Superior de Diseño «José Val del Omar» de Granada, por el proyecto «Deconstrucción de la memoria» del ciclo formativo de grado superior de Arte Textil.

Segundo. De acuerdo con lo previsto en el artículo 2 de la Orden de 15 de octubre de 2007, cada Premio Extraordinario tendrá una dotación económica de 500 euros, que se harán efectivos con cargo a la posición presupuestaria, G/42H/22608/00, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Asimismo, según lo dispuesto en dicho artículo 2, los premiados recibirán un diploma acreditativo de la distinción que será anotada en su expediente académico.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante la Excm. Sra. Consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de noviembre de 2023

PATRICIA DEL POZO FERNÁNDEZ

Consejera de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional